

Doc^{to}
18 AGO. 2004
17⁰³

23955

Quito, 18 de agosto de 2004

19/08/04.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.

18 AGO. 2004

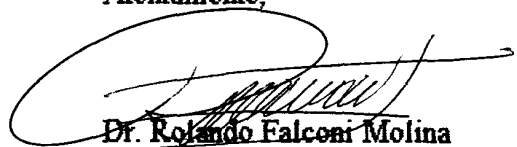
De mi consideración:

Yo, Dr. Rolando Falocni Molina, abogado patrocinador de la Empresa de Investigación y Seguridad Eminser Cia. Ltda con número de expediente No. 15416, por medio de la presente pongo en su conocimiento, la siguiente cesión de participaciones.

El acto societario mencionado, se refiere a la cesión del total de las participaciones otorgada por el Tnte. (SP) Germán Cartagena Alvaro a favor del Ing. Luis Bolívar Mena Parra, a través de la escritura pública celebrada en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito, el 15 de agosto de 2003, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre de 2003.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dr. Rolando Falocni Molina
MAT. PROF. 6018 C.A.P.
CC 0501662332
Av. 10 de Agosto 1731.
Telf 2529566

Ingresado al sistema
19/08/2004.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 16ª



**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia: PRIMERA

76528

De:

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

GERMAN ALONSO CARTAGENA ALVARO

A favor de:

LUIS BOLIVAR MENA PARRA

El:

15 de agosto del 2003

Parroquia:

Cuántia:

INDETERMINADA



Quito a

26 de agosto del 2003

de 2.003

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño

Edificio: Parlamento Piso 3 Of. 307 - 308

Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047

QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR EL SEÑOR GERMAN ALONSO CARTAGENA ALVARO

A FAVOR DEL SEÑOR LUIS BOLIVAR MENA PARRA

CUANTIA USD 4.00

AMTC.-

Di 2 C.C.

ESCRITURA NUMERO

NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Notario
Quito - Ecuador

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de agosto del año dos mil tres, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON; Notario Décimo Sexto de este cantón, Comparece a la celebración de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte y en calidad de cedente el señor Teniente en servicio Pasivo Germán Alonso Cartagena Alvaro, soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor Teniente en Servicio Pasivo Luis Bolivar Mena Parra, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante Ley para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que dice. SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la CESION





NOTA



QUITO-E

DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía EMINSER CIA. LTDA., por una parte el socio Teniente en servicio pasivo Germán Alonso Cartagena Alvaro, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, poseedor de cien participaciones sociales de la compañía antes mencionada, por sus propios derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte el Teniente en servicio pasivo Luis Bolívar Mena Farra ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de cesionario. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de Solines, el doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el diez de junio del mismo año. Mediante escritura otorgada en la Notaría Vigésimo Primera del cantón Quito, a cargo del Doctor Marco Antonio Vela Vasco el quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía aumentó el Capital Social en seiscientos mil sucres, con lo cual el Capital Social ascendió a setecientos mil sucres, dicha Escritura está inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de noviembre del citado año. El veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro mediante escritura

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO-ECUADOR

NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, a cargo del Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, aumentó su capital social ^{Dr. Gonzalo Román Chacón} reformó sus estatutos en un millón trescientos mil sucres, con lo cual el capital social aumentó a dos millones de sucres la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y seis. El catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, según escritura celebrada en la Notaría Décimo Séptima a cargo del Dr. Remigio Poveda Vargas, reformó el objeto social y sus estatutos. El quince de junio de mil novecientos noventa y ocho mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava, a cargo del Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, cambió su denominación de EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA. a EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA. y reformó sus estatutos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el doce de enero de mil novecientos noventa y nueve. El veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones sociales del Teniente Santiago Burbano de Lara a favor del Ingeniero Rodrigo Arteaga Valdivieso, debidamente inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. El tres de abril del dos mil uno, en la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito se celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales del Doctor Marcelo Arteaga,



Ingeniero Luis Mena e Ingeniero Rodrigo Arteaga en favor del General de Policía Paco Urrutía y del Teniente en servicio pasivo Germán Cartagena, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre del dos mil uno. El veinte y seis de octubre del dos mil uno, en la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito se celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales del Doctor Marcelo Arteaga Valdivieso, a favor de la Señora Susana Santillán Salazar y la cesión de participaciones sociales del Señor Paco Urrutia Ortega a favor del Doctor Marcelo Arteaga Valdivieso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de diciembre del dos mil uno; y, b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de catorce de agosto de dos mil tres, resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales de la Empresa de Investigación y Seguridad EMINSER CIA. LTDA., en los términos que constan en la misma. TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de catorce de agosto de dos mil tres, resolvió por unanimidad, ceder las participaciones sociales del Teniente en servicio pasivo Germán Cartagena Alvaro, en favor del cesionario Teniente en servicio pasivo Luis Bolívar Mena Parra, tal como se desprende de la copia certificada del acta indicada, que es parte integrante de esta escritura. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Las partes intervinientes convienen en que el CEDENTE, Teniente en servicio pasivo Germán Alonso Cartagena Alvaro ceda la totalidad de sus

NO
I
QUITO



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

participaciones, es decir cien participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por el valor de cuatro dólares, en favor del Teniente en servicio pasivo Luis Bolívar Mena Parra. QUINTA: ^{NOTARIA 16} ^{Dr. Gonzalo Roman Chacon} ^{Quito - Ecuador} ^{DECLARACION.-} El CESIONARIO declara haber entregado la cantidad de dinero señalada anteriormente, al CEDENTE. Por su parte el CEDENTE, declara recibir la cantidad señalada, y entrega las participaciones sociales que le corresponden al CESIONARIO. SEXTA: DECLARACION DEL CESIONARIO.- EL CESIONARIO declara conocer las obligaciones del activo y del pasivo que tiene la EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA. Por lo tanto, el CESIONARIO asume como socio los derechos y obligaciones que como tal les corresponden. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- Firmado por el doctor Rolando Falconí Molina, Abogado, con matrícula profesional número seis mil dieciocho del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, aquella se afirma en todas y cada una de su partes; y, para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual fe.-

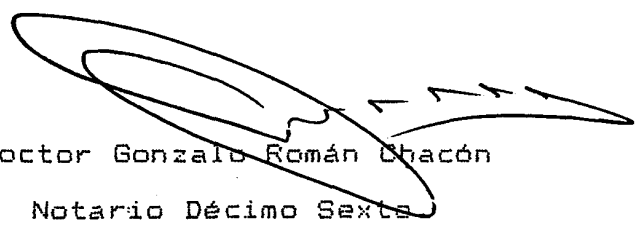
Rolando Falconí Molina
Abogado
Matrícula 6180


SR. GERMAN CARTAGENA ALVARO

C.C. 170497489-5


SR. LUIS BOLIVAR MENA PARRA

C.C.


Doctor Gonzalo Román Chacón

Notario Décimo Sexto

E.
ni
re
la
de
el
si

UN
Ge
Bo

El
tra
mar
del



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2003
DE LA EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de agosto de dos mil tres, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle Pasaje Juan Agama No. 221 y Cuero y Caicedo, siendo las diez horas, se reúnen los señores: **Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso** propietario de un mil cuarenta (1040) participaciones sociales de un valor cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a mil cuarenta votos, la **Señora Susana Santillán Salazar** propietaria de ochocientos sesenta (860) participaciones sociales de un valor cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a ochocientos sesenta votos; y el Teniente en servicio pasivo **Germán Alonso Cartagena Alvaro**, propietario cien (100) participaciones sociales, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a cien votos; todos en calidad de socios de EMINSER CIA. LTDA., a fin de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Sr. Bolívar Caza Andrango, en su calidad de Gerente de la compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se procede resolver sobre el siguiente Orden del Día:

UNICO: Cesión de Participaciones Sociales del socio Tnte. (sp) Germán Alonso Cartagena Alvaro, en favor del Tnte. (sp) Luis Bolívar Mena Parra.

El secretario pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.





Deliberaciones de la Junta:

Sobre el único punto del orden del día: El Tnte. (SP) Germán Alonso Cartagena Alvaro, informa que es su deseo en calidad de socio ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una en favor del Tnte. (SP) Luis Bolívar Mena Parra, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$4,00 (cuatro dólares). Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por el Tnte. (SP) Germán Cartagena Alvaro.

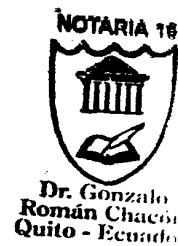
Resolución:

La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por el Tnte. (SP) Germán Alonso Cartagena Alvaro en favor del Tnte. (SP) Luis Bolívar Mena Parra, verificada la cesión de participaciones indicada; al Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso le corresponde mil cuarenta participaciones sociales de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; a la Señora Susana del Carmen Santillán Salazar le corresponde ochocientas sesenta participaciones sociales de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y, al Teniente en servicio pasivo Luis Bolívar Mena Parra, le corresponde cien participaciones sociales de un valor de cuatro centavos de dólar cada una.

El Presidente le advierte al nuevo socio que desde este momento asume toda la responsabilidad que como tal le corresponde. Por su parte el nuevo socio, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tiene en la empresa, y acepta tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones sociales realizadas.

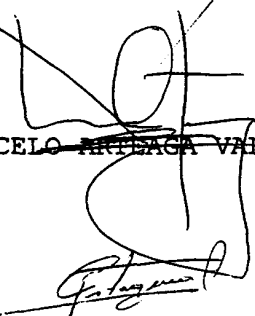
Los Socios autorizan al Gerente de la compañía, para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

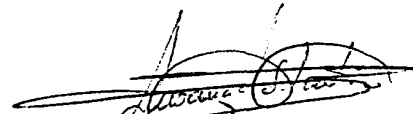
Siendo las trece horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las trece horas con treinta minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de leídos tanto el acta como el expediente se aprueban por unanimidad.



No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y extraordinaria de socios, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.


DR. MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO


SRA. SUSANA SANTILLAN SALAZAR


TNTE. (SP) GERMAN CARTAGENA ALVARO


SR. BOLIVAR CAZA ANDRANGO





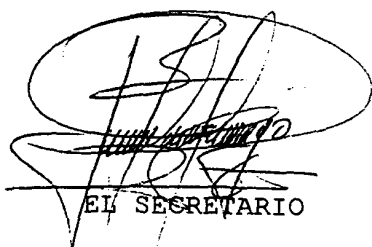
EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER
CIA. LTDA. DE 14 DE AGOSTO DE 2003.

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CAPITAL: USD\$80

2.000 participaciones de USD\$ 0,04 cada una

	CAPITAL	NUMERO PARTICIPACIONES	%
DR. MARCELO ARTEAGA	USD\$41,60	1.040	52
SRA. SUSANA SANTILLAN	USD\$34,40	860	43
TNTE(SP) LUIS MENA PARRA	USD\$ 4,00	100	5
T O T A L	USD\$80,00	2.000	100



EL SECRETARIO



NOTARIA 18

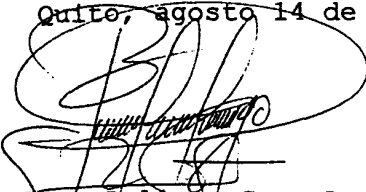


Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA. celebrada el 14 de agosto de 2003, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó al socio: Tnte. (SP) Germán Alonso Cartagena Alvaro, ceder y transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto es cien participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, en favor del Tnte. (SP) Luis Bolívar Mena Parra.

Quito, agosto 14 de 2003.


Sr. Bolívar Caza Andrango
GERENTE EMPRESA DE INVESTIGACION
Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA.



ECUATORIANA *****
 SOCCERO
 SECRETARIA EMPRESARIO
 GONZALO CARTAGENA
 ALVARO
 QUITO
 14/11/97
 0926595
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170787489-5
 CARTAGENA ALVARO GERMAN ALONSO
 QUITO
 1.955
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 031 02454
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 55
 FULGAR DERECHO

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

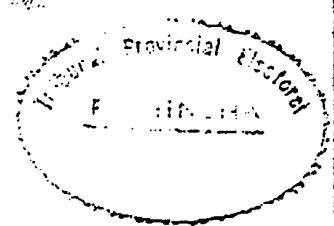
NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito, a

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 112-0019
 NUMERO
 1707874895
 CEDULA
 CARTAGENA ALVARO GERMAN ALONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA LIBERTAD
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA*PSA No. 180169344-9
 MENA PARRA LUIS BOLIVAR
 14-TEPERO 1964
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 002- 0016 00424
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1964
 13

ECUATORIANA***** V333312222
 CASADO GARDENIA DE LAS M MONTUOYA
 SUPERIOR POLICIA
 CARLOS MENA
 RAQUEL PARRA
 RUMINAHUI
 01/06/2001
 01/06/2013
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre del 2002
 180169344 9 0000- 000 132905
 MENA PARRA LUIS BOLIVAR
 00000002 NO EMPADRONADO USD 4



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR EL SEÑOR GERMAN ALONSO CARTAGENA ALAVARO A FAVOR
DEL SEÑOR LUIS BOLIVAR MENA PARRA, debidamente sellada y
firmada en Quito a veinte y seis de agosto del año dos mil
tres.



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la
2 escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de
3 constitución de la compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMIN
4 SER CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 12 de mayo de 1982.-
5 QUITO, A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.-

6 *Ximena Moreno de Solines*

7 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

8 NOTARIA SEGUNDA





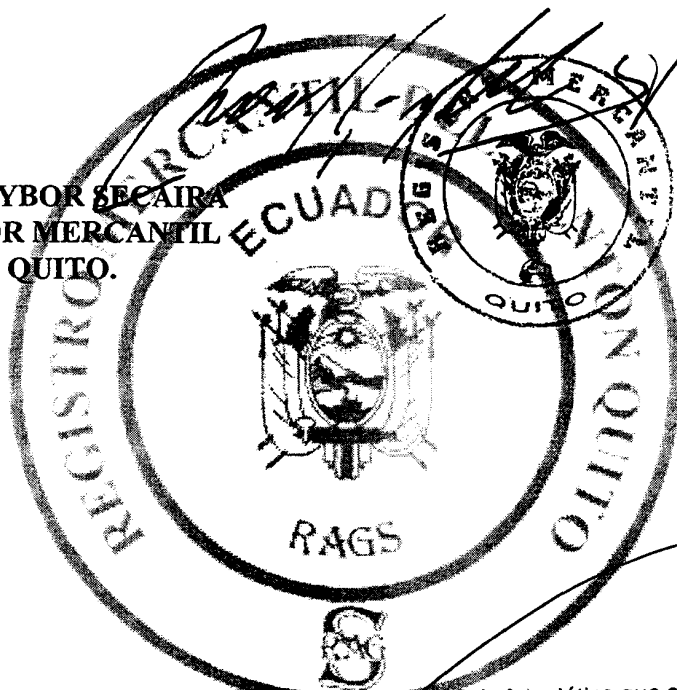
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 583 del REGISTRO MERCANTIL de diez de Junio de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 1417, tomo 113 y número 63 del REGISTRO MERCANTIL de doce de Enero de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 84, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía **"EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA."** antes denominada **"EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA."**. lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Septiembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de (Ojo(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a

18 AGO. 2004

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

